

Forma de Pago

Los pagos que deba efectuar el cliente en favor de Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva (en adelante Banco Multiva) al amparo del contrato que tenga celebrado, de capital, intereses, comisiones, gastos del crédito y demás gastos legales, los hará en las fechas convenidas en días y horas hábiles, sin necesidad de previo requerimiento. Dichos pagos serán efectuados en cualquier sucursal de Banco Multiva, o bien, podrán hacerse en cualquier otro lugar que al efecto Banco Multiva notifique al cliente.

Banco Multiva estará obligado a recibir efectivo, cheques y órdenes de transferencias de fondos para el pago de principal, intereses, comisiones, gastos del crédito y demás gastos legales.

Las órdenes de transferencia de fondos podrán ser enviadas a solicitud del cliente o por un tercero y la Institución Emisora podrá ser otra Institución de Crédito. Asimismo, los cheques podrán ser librados por el cliente o por un tercero, incluyendo aquellos que hayan sido expedidos a cargo de otra Institución de Crédito. Lo anterior, siempre y cuando quienes libren los cheques o soliciten órdenes de transferencias de fondos respectivos, tengan en las cuentas que correspondan recursos suficientes.

El pago del crédito se acreditará de acuerdo con el medio de pago que utilice el cliente, de la manera siguiente:

MEDIOS DE PAGO	FECHAS DE ACREDITAMIENTO DEL PAGO
Efectivo	Se acreditará el mismo día.
Cheque de "BANCO	Se acreditará el mismo día.
Cheque de otro banco	Si el cheque es a cargo de otra Institución de crédito, se acreditará a más tardar el DÍA HÁBIL siguiente si el pago se hace antes de las 16:00 horas, o a más tardar el segundo DÍA HÁBIL siguiente si el pago se hace después de las 16:00 horas.
Domiciliación	Se acredita en la fecha en que se acuerde con el titular, o En la fecha límite de pago del crédito, préstamo o financiamiento.
Transferencias Electrónicas de Fondos	A través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), se acreditará mismo día. Dentro del mismo "BANCO MULTIVA", se acreditará el mismo día.
Sistema de Transferencias Electrónicas	Se acreditará a más tardar el día hábil siguiente al que se ordene la transferencia.

Banco Multiva aplicará los cargos automáticos en la fecha y cuenta convenida en su contrato.

El cliente instruye expresa e irrevocablemente a Banco Multiva para que, por su cuenta y orden, cuando deba realizar pagos por concepto de capital, intereses, comisiones, gastos del crédito o cualquier otro concepto que se origine con motivo de este contrato, pague el adeudo mediante cargos que realice en la cuenta que tenga abierta con Banco Multiva.

Para información adicional ponemos a su disposición Línea Multiva 55 5117 9000 en un horario de lunes a viernes de 8:30 a 21:00 hrs.